



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



ESTADO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

RESOLUCIÓN REF. 38-2016

Unidad de Acceso a la Información Pública de la Lotería Nacional de Beneficencia, a las quince horas del día jueves diecisiete de noviembre del año dos mil dieciséis.

Admitida la solicitud de acceso a la información No. 38, que fue presentada en la Unidad de Acceso a la Información Pública de forma Personal con fecha 27 de Octubre de 2016, por parte de la ciudadana _____, en su calidad de Secretaria

_____ I y Extrajudicial del Sindicato de Trabajadores de la Lotería Nacional de Beneficencia, el cual requiere se le proporcione:

1) Listado Certificado de los Asesores que la LNB tuvo en el año 2015, 2) La Renuncia Certificada del Licenciado _____ presentada a la LNB, 3) La Liquidación Económica Certificada del I _____, al momento de su Retiro, 4) El Acuerdo donde fue nombrado el _____ como administrador de contrato de la demanda interpuesta por la empresa Rapa Corporation El Salvador S.A. de C.V contra la Ex Presidenta de la LNB Marta Zoila Uribe y 5) El proceso de Adjudicación de Contrato de Estudio Catastral de Bienes Inmuebles de la LNB y copia del Contrato de dicha Adjudicación del Ejercicios 2016.

CONSIDERANDO:

- I. Que la posibilidad de acceder a la información que se encuentra en poder de las Instituciones públicas, es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo cual forma parte de los derechos contenidos en la LAIP, entre los cuales se encuentra el principio rector de Máxima Publicidad, Art 4 literal a) y Art. 5 de la LAIP, en los cuales se establece, que la información que se encuentra en las Instituciones del Estado es Pública y su difusión es irrestricta, salvo las excepciones que contempla la misma normativa;
- II. Que de conformidad a los literales c), d), i) y j) del Art. 50 de la LAIP, es responsabilidad del Oficial de Información, realizar los trámites internos a fin de ubicar la información del solicitante, por lo que habiéndose admitido la solicitud



de Información, se gestionó con las Unidades Administrativas correspondiente de la LNB, a través de Memorándum con referencia UAIP/054/2016 a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Memorándum con referencia UAIP/055/2016 a la Gerencia de Recursos Humanos, Memorándum con referencia UAIP/056/2016 a la Unidad Financiera Institucional, Memorándum con referencia UAIP/057/2016 a Presidencia Institucional, quedando establecida la fecha para la entrega de la documentación solicitada para el día jueves 10 de noviembre de 2016, sin embargo, La Unidad de Acceso a la Información Pública, después de recibir solicitud de Prórroga a través de memorando de Presidencia Institucional con referencia PI-871/2016, de fecha 10 de noviembre de 2016, donde se requiere se amplié el plazo para la entrega de dicha Información, por la complejidad u otras circunstancias excepcionales que requieren de más tiempo para la preparación de la Información, por lo que, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 71 inc. 2º, de LAIP, se amplía el plazo de entrega de lo solicitado en cinco días hábiles mas, informando al solicitante a través de Resolución de ampliación de plazo, de fecha 10 de noviembre de 2016, que la nueva fecha de entrega de la información es para el día Jueves 17 de Noviembre de 2016.

III. Que a través de Memorándums de las Unidades Administrativas correspondientes Respondieron lo siguiente:

1) **Listado Certificado de los Asesores que la LNB tuvo en el año 2015.**

R/. Se entrega la nomina de Asesores que la LNB tuvo en el año 2015, Certificada en Original por la Gerencia de Recursos Humanos, la cual fue enviada a la UAIP a través de Memorándum con Referencia GRH/897/2016 de fecha 04 de noviembre de 2016.

2) **La Renuncia Certificada del Licenciado Raúl Ernesto Somoza, presentada a la LNB.**

R/. Se entrega copia certificada de la Renuncia del

presentada a la LNB, Certificada en Original por la Gerencia de Recursos Humanos, la cual fue enviada a la UAIP a través de



Memorándum con Referencia GRH/897/2016 de fecha 04 de noviembre de 2016.

3) La Liquidación Económica Certificada del Licenciado Raúl Ernesto Somoza, al momento de su Retiro.

R/. Deniéguese el documento solicitado a esta oficina sobre “Liquidación económica certificada del _____ a al momento

de su Retiro”, ya que este documento según se hace constar en memorándum enviado por Presidencia Institucional a la UAIP, con referencia PI-869/2016, fue declarado como Confidencial por el Director Presidente Institucional, por tratarse de información personal que requiere el consentimiento de la persona Involucrada, según lo dicta el literal “c” del Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual establece:

Art. 24 de la LAIP, Es Información Confidencial, Literal “c” Los datos Personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión.

4) El Acuerdo donde fue nombrado el _____ como administrador de contrato de la demanda interpuesta por la empresa Rapa Corporation El Salvador S.A. de C.V contra la Ex Presidenta de la LNB Marta Zoila Uribe.

R/. Se entrega copia certificada del acuerdo IV.4.2 del Acta 2914E, de la Sesión de Junta Directiva celebrada el 26 de febrero de 2016, sobre nombramiento de Administrador de Contrato en la Contratación de Servicios Profesionales de Asesoría, Consultoría y Procuración en el Proceso Común Declarativo de Existencia de Daños y Perjuicios ante el Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil contra la licenciada Marta Zoilo Uribe Andrade y de manera subsidiaria contra lo LNB, la cual fue enviada a la UAIP a través de Memorándum con Referencia PI/811/2016 de fecha 01 de noviembre de 2016.



5) El proceso de Adjudicación de Contrato de Estudio Catastral de Bienes Inmuebles de la LNB y copia del Contrato de dicha Adjudicación del Ejercicios 2016

R/. Se entrega copia del proceso de Adjudicación de Contrato de Estudio Catastral de Bienes Inmuebles de la LNB, con la Información siguiente:

- Requerimiento.
- Publicación en Comprasal.
- Cartas de Invitación.
- Ofertas Recibidas.
- Evaluación.
- Adjudicación y,
- Copia del Contrato de dicha Adjudicación del Ejercicios 2016.

Información que fue enviada a la UAIP a través de Memorándum con Referencia UACI/540/2016 de fecha 17 de noviembre de 2016.

Por lo anterior, con base al Art, 18 de la Cn, en relación con los Artículos 62, 65, 72 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, en relación con los Artículos 55 literal c), 56 literal b) y c) y 57 del Reglamento de dicha Ley, esta oficina RESUELVE:

CONCEDASE parcialmente el acceso a la información pública solicitada por la ciudadana (), en su calidad de Secretaria del Sindicato de Trabajadores de la Lotería Nacional de Beneficencia, mediante Resolución de Entrega Parcial de Información, emitida por el Oficial de Información de la Lotería Nacional de Beneficencia, de acuerdo a las Respuestas y Puntos planteados en los numerales 1,2,3,4 y 5 del Romanos III de esta Resolución.

Recibido
15:07
17-11-16

Oficial de Información Institucional
Lic. Adán Ernesto Delgado Gutiérrez

